

# INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11686		1	2 - 2
3	1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito	5438220_20180726_105558.pdf	1	3 - 3
4	2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito	5438222_20180726_105558.pdf	1	4 - 4
5	3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito	5438224_20180726_105558.pdf	2	5 - 6
6	4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito	5438226_20180726_105558.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/11686**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 26-07-2018 10:55:58)**

ASUNTO: generación de crédito caldera gas natural y monitorización COLEGIO SAN JOSÉ

**Resguardo del documento: 1.PROPOSTA DELEGADO ÁREA-generación crédito**

SHA1: D8D93086701A1FB47D1CAEB3A99981D600E4525F

CSV: 12128AEA262D83912F62 Fecha de inserción : 20-07-2018 12:36:48

**Resguardo del documento: 2.PROVIDENCIA INICIO MC ALCALDIA-generación crédito**

SHA1: 5401E331880594FD2398CA9C9FA6D536CCB58CAB

CSV: 7AAB6FDFE17FD1A1871B Fecha de inserción : 20-07-2018 12:37:07

**Resguardo del documento: 3.INFORME INTERVENCIÓN MC GENERACION CREDITO-generación crédito**

SHA1: 525978B0975B64B2A984945CC8D20CBCFE992705

CSV: F9C2DF6414FB1739B8CC Fecha de inserción : 20-07-2018 14:02:48

**Resguardo del documento: 4.DECRETO APROBACION MC GENERACION CREDITO-generación crédito**

SHA1: 0F3256C039E8168B5B313357AA6EB744FAB107AD

CSV: 251E44573DE739E46AFA Fecha de inserción : 20-07-2018 14:03:11



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.  
Expte 45/2018  
Expte Gex 2018/11686*

**PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA DE OBRAS PUBLICAS MEDIO AMBIENTE Y  
SERVICIOS PÚBLICOS,**

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2018 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
92-321-62304 ADQUISICION- MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS .....33.159,73 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
75100 SUBV. CAPITAL AGENCIA ANDALUZA ENERGIA.....33.159,73 €

Se trata de habilitar crédito en la aplicación referida de gastos en cuanto median dos resoluciones de concesión de dos subvenciones destinadas a financiar la adquisición y monitorización de una caldera para el CEIP San José.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1212 8AEA 262D 8391 2F62**



(12)128AEA262D83912F62

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.  
Expte 45/2018  
Expte Gex 2018/11686*

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad con las subvenciones concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), línea de incentivos construcción sostenible destinada a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio San José.

Ordeno incóse el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**7AAB 6FDF E17F D1A1 871B**



7AAB6FDFE17FD1A1871B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.  
Expte 45/2018  
Expte Gex 2018/11686

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art.44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención las Resoluciones de otorgamiento por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), Línea de incentivos construcción sostenible, destinadas a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio San José.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito; sin embargo se debe hacer referencia aquí al informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 13/06/2018 cuyas conclusiones se transcriben a continuación, pues si bien con la modificación propuesta se habilita crédito subvencionado por otra Administración se trata de una materia respecto de la que la Entidad Local carece de competencia.

*"...Tras lo expuesto y ante la solicitud de financiación para la ejecución de proyectos de inversión en estos centros, todo ello al margen de la procedencia o no por la administración concedente de este tipo de líneas de subvención, se deben analizar los siguientes casos:*

*-Línea de subvenciones específica para ello, cuyo objeto solo fuere la financiación para municipios de proyectos de inversión en colegios públicos: el Ayuntamiento podría concurrir siempre que ello no suponga destinar recursos municipales a la ejecución de los proyectos, es decir se debe de tratar de proyectos en los que no exista aportación municipal.*

*-Línea de subvenciones no específicas para ello. En este caso se debe advertir que se va a pedir financiación para un proyecto cuya competencia es de otra administración, financiación que se podría haber pedido para cualquier otro proyecto sobre el que el Ayuntamiento tuviere competencia.*

*En cualquier caso no procedería, al igual que en el supuesto anterior, cuando ello implicare destinar recursos municipales a la ejecución de los proyectos, es decir se debe de tratar de proyectos en los que no exista aportación municipal.*

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F9C2 DF64 14FB 1739 B8CC**



F9C2DF6414FB1739B8CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*En virtud de ello en los casos en los que existiere aportación municipal no podrá certificarse la existencia de crédito adecuado.”*

No obstante en la medida que con esta modificación sólo se habilita el crédito procedente de una subvención, no implicando la misma destinar fondos municipales a esta inversión, a la vista del lo expuesto procede la tramitación.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

LA INTERVENTORA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**F9C2 DF64 14FB 1739 B8CC**



F9C2DF6414FB1739B8CC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 20/7/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*SUBV LINEA DE INCENTIVOS CONSTRUCCION SOSTENIBLE DE LA  
AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGIA.  
Expte 45/2018  
Expte Gex 2018/11686*

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedidas dos subvenciones por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Agencia Andaluza de la Energía), Línea de incentivos construcción sostenible, destinadas a financiar la adquisición y motorización de una caldera para el Colegio San José.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
92-321-62304 ADQUISICION- MONITORIZACION CALDERAS COLEGIOS .....33.159,73 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
75100 SUBV. CAPITAL AGENCIA ANDALUZA ENERGIA.....33.159,73 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**251E 4457 3DE7 39E4 6AFA**



(251)E44573DE739E46AFA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor La Alcaldesa P.D RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 20/7/2018

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 23/7/2018